

**ACTA 367ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
AÑO 2021  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 367ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Ocho, sanción pronunciamientos ambientales (Adelantado).	04
• Punto Dos, eventual sanción agenda de actividades miembros del Consejo Regional.	11
• Punto Tres, exposición y eventual sanción F.N.D.R. 6% Seguridad 2021.	12
• Punto Cuatro, eventual sanción mayores recursos para "Subsidio para la mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos para la comuna de Antofagasta".	21
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción extensión de plazo para ejecución de iniciativas.	21
• Punto Seis, exposición y eventual sanción solicitud de modificación para iniciativa F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional 2021 "Atacama Challenger Campeonato Panamericano XCM Fecha del circuito mundial MTB Series".	26
• Punto Siete, exposición y eventual sanción solicitud de excepcionalidad para iniciativa F.N.D.R. 6% Proyectos de Interés Regional 2021.	27
• Punto Ocho, sanción pronunciamientos ambientales.	30
• Punto Nueve, sanción concesiones de inmuebles fiscales.	30
• Cierre 367ª Sesión Extraordinaria.	34
• Resumen de Acuerdos 367ª Sesión Extraordinaria.	34
• Certificaciones.	41

En Antofagasta, a 26 de noviembre del año 2021, siendo las 15:18 horas se da inicio a la 367ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante modalidad híbrida videoconferencia y presencial, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.

-Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Celia González Bravo.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Felipe Saavedra Cuzmar.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, doña Paula Arenas Muñoz.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Damián Schnettle Morales.
- Asesor Gobernador Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Asesora Gobernador Regional, doña Mariana Valencia Jeldes.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, saluda a los asistentes presentes y abre la sesión. Luego felicita a todos los Consejeros Regionales que terminaron su periodo de campaña, en especial, a los que resultaron reelectos. Destaca que es un gran mérito presentarse a una elección popular para generar los cambios que se piden. Agrega que en política siempre hay segundas y terceras oportunidades y no tiene dudas que todos seguirán trabajando por el desarrollo de la región.

## **PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que hay un punto incorporado como urgencia que corresponde al proyecto de Fondo de Emergencia Transitorio - FET-Covid del Ministerio de Obras Públicas para financiar la iniciativa "Conservación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas San Pedro de Atacama". Así ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 25 de noviembre se reunieron con el Director Regional de Obras Hidráulicas, el Jefe de la DIPLAN y profesionales de apoyo de ambas reparticiones para conocer la propuesta de priorización de Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) MOP para la iniciativa "Conservación planta de tratamiento de aguas servidas San Pedro de Atacama. Afirma que se realizó una exposición detallada de la iniciativa, teniendo presente que la fuente de financiamiento corresponde a recursos sectoriales del Fondo de Emergencia Transitorio FET - COVID del Ministerio de Obras Públicas y que de acuerdo con el procedimiento del Ministerio requiere la priorización del Consejo Regional, para que esté en condiciones de ser presentado al nivel central para su ejecución. Añade que la planta de tratamiento de aguas servidas de la comuna de San Pedro de Atacama ha mostrado diversas falencias tanto operacionales como de capacidad, ya que fue diseñada para tratar un caudal promedio de 07 l/s ha experimentado períodos donde ha ingresado un caudal de hasta 25 l/s. Explica que la solución propuesta corresponde a obras de conservación con el objetivo de mejorar las condiciones de operación de la planta que producto del constante aumento demográfico y de la actividad turística, no se logra tratar la demanda requerida. La conservación propuesta interviene en la totalidad del proceso de

tratamiento de las aguas servidas. Se trabajará en cámara de rejas, cámara desgrasadora, estanques ecualizadores, equipos sopladores, filtros rotatorios, estanques reactores, sedimentadores, digestores, cámara de cloración y sistema de tratamiento de lodos. Además, se propone una conservación en el sistema eléctrico, generador y distintas piezas especiales que intervienen en el flujo de las aguas servidas de la planta. Puntualiza que el monto de la inversión alcanza los \$1.029.099.803.- y los beneficios esperados serán: 1.- Aumentar la capacidad del caudal de tratamiento de la planta y optimizar el rendimiento de los equipos que son parte del proceso; 2.- Mantener un sistema siempre bajo una operación en condiciones normales y mantenciones programadas, evitando defectos imprevistos en el sistema; 3.- Disminuir considerablemente las emisiones de malos olores y mejorar la calidad de los parámetros del efluente; y 4.- Proporcionar un servicio continuo y de calidad, de acuerdo a los estándares normativos exigidos. Expresa que mayores detalles de esta iniciativa se encuentran en el drive para conocimiento de los Consejeros Regionales. Concluye que conforme a lo señalado, se propone aprobar la propuesta de inversión sectorial que corresponde a recursos del Fondo de Emergencia Transitorio - FET - COVID del Ministerio de Obras Públicas cuyo costo total es de \$1.029.099.803.- para ser financiada en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de asignación de recursos para la conservación de la planta de tratamiento de aguas servidas de San Pedro de Atacama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16341-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de inversión sectorial que corresponde a recursos provenientes del **Fondo de Emergencia Transitorio - FET - COVID del Ministerio de Obras Públicas** cuyo costo total es de **\$1.029.099.803.-** para financiar la iniciativa "**Conservación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas San Pedro de Atacama**".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.1.16341-21.001 "Presentación Ptas San Pedro de Atacama".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, informa que estuvo en San Pedro de Atacama y los problemas de agua son bastante críticos. Comenta que pronto se debería levantar un proyecto para una nueva planta de tratamiento de agua potable. Añade que el señor Alcalde ya manifestó su compromiso de poder gestionar esta iniciativa.

## **PUNTO OCHO, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES (ADELANTADO).**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita adelantar este punto de tabla, ya que es necesario remitir los certificados durante el desarrollo de la presente sesión, por cuanto en dos proyectos el plazo para manifestar opinión vence hoy. Así ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a los pronunciamientos ambientales.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que analizaron cuatro pronunciamientos ambientales, dos favorables; uno desfavorable; y dos observados. Indica que iniciará la lectura de cada uno de ellos.

### **1.- Adenda "Parque fotovoltaico Pauna Solar".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el proyecto se ubica en la comuna de María Elena e ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en junio del 2021. Luego, en la 684ª Sesión Ordinaria el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 12 de noviembre del 2021 el SEA solicitó pronunciamientos de las respuestas entregadas por el titular. Plantea que el proyecto considera un parque fotovoltaico con una potencia instalada de aproximadamente 671 MWp, en una superficie de 809 ha y una línea de transmisión eléctrica (LTE) de 220 kV para inyectar el aporte energético al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de 1.040.760 módulos solares con celdas de silicio monocristalino de 645 W de potencia, permitirá la captación de radiación solar para una posterior conversión en energía eléctrica. Añade que la vida útil del proyecto desde que se dé inicio a la fase de operación será de 35 años. Acota que se trata de una inversión de 496 millones de dólares e incluye la contratación de 1.050 trabajadores promedio en la fase de construcción. Comenta que el titular incluye los compromisos voluntarios de protección al patrimonio cultural en relación a charlas de inducción patrimonial, protección de la fauna silvestre en relación a charlas de prevención y cuidado, proteger avifauna con categoría de conservación aplicando un plan de monitoreo de aves, contratación mano de obra foránea con paridad de género, buenas prácticas, identificación de los vehículos y maquinaria de la empresa, plan de colaboración educacional y apoyo a Bomberos. Asimismo, recalca que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional la opinión del Gobierno Regional es favorable según lo requerido en la Ley N° 20.417, ya que se concluye que la iniciativa se relaciona favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social Calidad de Vida" y N° 7 "Modernización y Participación".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, señala que en el caso de la contratación de mano de obra local solo se habla del compromiso del titular, pero no se establecen porcentajes.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que se considera la contratación de 1.050 trabajadores, pero no se especifica su origen.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si la mano de obra se asocia al territorio o solo se informa un número de contrataciones.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que solo se habla del total. Recuerda que el proyecto se encuentra ubicado en la comuna de María Elena.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, reitera su inquietud por la contratación efectiva de mano de obra de la provincia.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el compromiso voluntario es la contratación de mano de obra foránea con paridad de género.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que cuando los proyectos se observaban era porque se indicaba un porcentaje específico de mano de obra local y ahora se pide aprobación de la iniciativa.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, recuerda que la observación que realiza el Consejo Regional no tiene carácter impositivo y puede o no ser aceptado por el titular.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que se puede incorporar el porcentaje de mano de obra.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, explica que en la comuna de María Elena hay en ejecución unos siete proyectos de parques fotovoltaicos. Añade que la mano de obra local ya está copada y se requieren trabajadores foráneos. Indica que ve complicado lograr el concurso de trabajadores de la comuna, existiendo la posibilidad de tal vez lograr la participación de empleados de la provincia. Afirma que podría solicitarse todos los esfuerzos posibles para contratar mano de obra local y así efectivamente pueden cumplir con esa condicionante, considerando el alto volumen de proyectos en ejecución.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que deja su comentario a consideración de la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Añade que la empresa consideró la contratación de mano de obra con paridad de género.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que conforme a lo informado por el Consejero Regional Atilio Narváez -quien conoce el territorio- solicita que la opinión de la comisión no sea modificada.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, propone que se acote el proyecto a la contratación de mano de obra regional.

El Consejero regional señor **NARVÁEZ**, señala que en el mapa es posible identificar el alto número de proyectos emplazados en la comuna de María Elena, incluso un de los más grandes de la región cerca de Quillagua.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

## 2.-Adenda "Actualización matriz de sustentabilidad de recursos geológicos".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que el proyecto está ubicado en la comuna de Sierra Gorda. Añade que la iniciativa ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en junio del 2021. Luego, en la 363ª Sesión Extraordinaria el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda y con fecha 17 de noviembre el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Explica que la actualización del plan de negocios de la División Ministro Hales requiere ejecutar desde el 2021 por un periodo de 9 años y 6 meses campañas de sondajes de delineamientos geotécnicos y geometalúrgicos. Apunta que para tal fin se contempla el desarrollo de 1.090 plataformas para sondajes que se distribuyen al interior del rajo y en sus alrededores. Acota que se trata de una inversión de 458 millones de dólares e incluye la contratación de 112 trabajadores promedio en la fase de operación. Añade que el titular establece los compromisos voluntarios de informe características finales de cada sondaje e inducción obligatoria para todos los trabajadores, sobre buenas prácticas para el buen vivir en el desarrollo del territorio. Asimismo, comenta que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional la opinión del Gobierno Regional es favorable según lo requerido en la Ley N° 20.417, ya que se concluye que la iniciativa se relaciona favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable" y N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable de los dos pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16342-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Parque fotovoltaico Pauna Solar"	Pauna Solar Spa	María Elena
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N° 5 "Integración Social Calidad de Vida". N° 7 "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO</b> Adenda "Actualización matriz de sustentabilidad de recursos geológicos".	<b>TITULAR</b> Codelco Chile, División Radomiro Tomic.	<b>COMUNA</b> Calama
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.8.16342-21.002 "Resumen de evaluación".

### 3.- Adenda "Actualización procesamiento División Ministro Hales".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, puntualiza que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en abril del 2021. Luego, en la 358ª Sesión Extraordinaria del 25 de mayo del 2021 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda y con fecha 16 de noviembre el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Comenta que el proyecto tiene como propósito aprovechar la capacidad de procesamiento de mineral instalada disponible en División Ministro Hales. Para ello, y acorde a la capacidad aprobada de procesamiento en el chancador primario y la planta concentradora, se aumentará el ritmo de procesamiento del mineral desde los actuales 57.000 t/d a 65.000 t/d, como promedio diario anual. Acota que la iniciativa no incluye inversión, como tampoco mano de obra, ni compromisos voluntarios. Expresa que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se reitera lo establecido mediante Acuerdo N°16106-21 comunicado en el Ordinario 1165/2021 de fecha 28 de mayo del 2021, respecto al pronunciamiento desfavorable del Gobierno Regional de Antofagasta respecto de la iniciativa en evaluación según Lineamiento N°3 "Región Sustentable" por cuanto: 1.- No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300. Toda vez, que el titular indica que se incrementará la impulsión de relaves al tranque Talabre en un 12,9% aumentado de 55.860 t/d a 63.050 t/d promedio diario año, considerando que la ciudad de Calama y su área circundante, se encuentra declarada zona saturada por MP10, según D.S. N°57 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; 2.- No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo N°11 de la Ley N°19.300, ya que el titular prevé continuar con el consumo de agua continental, aunque según la Resolución Exenta N°197 de la Dirección de Agua desde del 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado; y 3.- Se informa que el Consejo Regional de Antofagasta, según el acuerdo N°15594-20 de la 654ª Sesión Ordinaria, se pronunció de forma "Desfavorable" para

el proyecto "Aumento movimientos mina". Reitera la posición del Consejo Regional de adoptado 614ª Sesión Ordinaria del 27 de julio del 2018 en donde se fija posición de este cuerpo colegiado de la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de opinión desfavorable del pronunciamiento ambiental ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16343-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** el **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Actualización procesamiento División Ministro Hales"	Codelco, División Ministro Hales	Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se reitera lo establecido mediante Acuerdo N°16106-21 comunicado en ORD 1165/2021 de fecha 28 de mayo del año 2021, respecto al <b>PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE</b> del Gobierno Regional de Antofagasta respecto de la iniciativa en evaluación según <b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300. Toda vez, que el titular indica que se incrementará la impulsión de relaves al Tranque Talabre en un 12,9% aumentado de 55.860 t/d a 63.050 t/d promedio diario año, considerando que la ciudad de Calama y su área circundante, se encuentra declarada zona saturada por MP10, según D.S N°57 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.</li> <li>No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo N°11 de la Ley N°19.300, ya que el titular prevé continuar con el consumo de agua continental, aunque según la Resolución Exenta N°197 de la Dirección de Agua desde el año 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado.</li> </ul>		

- Se informa que el Consejo Regional de Antofagasta, según el acuerdo N°15594-20 de la 654ª Sesión Ordinaria, se pronunció de forma "Desfavorable" para el proyecto "Aumento movimientos mina".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.8.16343-21.003 "Resumen de evaluación".

#### 4.- Adenda "Terminal de mantención Mejillones".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el proyecto ubicado en la comuna de Mejillones ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en agosto del 2021. Luego, en la 687ª Sesión Ordinaria del 27 de agosto del 2021 el Consejo Regional se pronunció con observaciones. El titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 12 de noviembre del 2021 el SEA solicitó pronunciamiento de las respuestas entregadas por el titular. Destaca que el proyecto consiste en la implementación de talleres e instalaciones complementarias que permitan la ejecución de labores de mantención de los carros y locomotoras de la flota actual de FCAB, que transportan diversas cargas a través de las vías férreas existentes, y que tienen como origen y destino los terminales marítimos de Puerto Angamos, Interacid, Puerto Mejillones - Terminal Ácido y Puerto Mejillones - Terminal Granelero. Explica que el terminal de mantención Mejillones (TMM) estará conformado por tres sectores, los que ocupan en conjunto una superficie aproximada de 34 ha. Apunta que la iniciativa no considera movilizar nuevas cargas, ni tampoco un aumento del flujo ferroviario actual de la zona, producto de las actividades de mantención. Acota que se trata de una inversión de 42 millones de dólares e incluye la contratación de 260 trabajadores en la fase máxima de operación. Añade que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el proyecto se observa y se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental y el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" respecto a que: a) Se indica que FCAB cuenta con políticas de contratación, la que privilegia la mano de obra local; b) Para la fase de construcción y cierre se realizará una licitación, donde se evaluará positivamente que la empresa contratista sea local, así como sus trabajadores; c) Para la fase de operación, en caso de requerir mano de obra, priorizará la contratación de la local solicitando el listado de oferta laboral disponible de la OMIL de la comuna de Mejillones y Antofagasta.; y d) De acuerdo a lo indicado en las políticas corporativas de FCAB, en la medida de lo posible, la empresa tendrá en consideración el enfoque de género, no discriminando por género, si la persona cumple con los requerimientos del perfil de cargo al que postula. Con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", se pide se establezca el compromiso voluntario respecto a lo indicado por el titular sobre "reponer de aquellos equipos o insumos que Bomberos u otra institución pública gaste con ocasión de dar respuesta a una emergencia".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero regional señor **NARVÁEZ**, dice que las observaciones no están claras.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que se pide incorporar de manera expresa los compromisos voluntarios que señala el titular.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si tiene que ver con mano de obra.

La asesora de la comisión, doña **KATIUSKA VEGA**, explica que en las respuestas a las observaciones el titular se manifiesta de manera afirmativa, pero no incorpora los compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, y es eso lo que pide la comisión, para que quede como un compromiso definitivo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que entonces es un tema formal para que los compromisos queden incorporados en una tabla, tal como lo pide el Servicio de Evaluación Ambiental. Pregunta al Consejero Regional si la respuesta lo satisface.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, apunta que debe quedar clara la observación para que el titular responda como corresponde.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay más consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de observación del pronunciamiento ambiental ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16344-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Terminal de mantención Mejillones"	Antofagasta Railway Company PLC (FCAB)	Mejillones
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se solicita incorporar como Compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo señalado por el titular, en base a:		
<b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida":</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se indica que FCAB cuenta con políticas de contratación, la que privilegia la mano de obra local.</li><li>• Para la fase de construcción y cierre se realizará una licitación, donde se evaluará positivamente que la empresa contratista sea local, así como sus trabajadores.</li></ul>		

- Para la fase de operación, en caso de requerir mano de obra, priorizará la contratación de mano de obra local solicitando el listado de oferta laboral disponible de la OMIL de la comuna de Mejillones y Antofagasta.
- De acuerdo a lo indicado en las políticas corporativas de FCAB, en la medida de lo posible, FCAB tendrá en consideración el enfoque de género, no discriminando por género, si la persona cumple con los requerimientos del perfil de cargo al que postula.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, respecto a lo indicado por el titular sobre "reponer de aquellos equipos o insumos que Bomberos u otra institución pública gaste con ocasión de dar respuesta a una emergencia".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.8.16344-21.004 "Resumen de evaluación".

## **PUNTO DOS, EVENTUAL SANCIÓN AGENDA DE ACTIVIDADES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que informe.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que en la carpeta digital se encuentra disponible la agenda de actividades sometida a consideración de los Consejeros Regionales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que llegó una invitación para una reunión en Toconao para los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Transporte y representantes de la provincia de El Loa.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, comenta que había poca precisión en los destinatarios finales de la invitación y se incluyó en la agenda para todos los Consejeros Regionales. Indica que se indagarán más antecedentes respecto a la invitación y se remitirá una minuta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16345-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

### **Martes 30 de noviembre de 2021:**

#### **Mesa de trabajo.**

**Lugar:** Comuna de San Pedro de Atacama, localidad de Toconao.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

**Viernes 03 de diciembre de 2021:**

**Reunión de trabajo con directiva AGRETOC.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejero Regional don Patricio Tapia Julio.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.2.16345-21.005 "Calendario agenda Consejeros".

**PUNTO TRES, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN F.N.D.R. 6% SEGURIDAD 2021.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la División de Desarrollo Social y Humano para que exponga.

El Profesional de la DIDESO Gobierno Regional, don **DAMIÁN SCHNETTLE**, recuerda que se consideró un presupuesto de \$560.720.000.-, efectuándose una distribución comunal, correspondiéndole el mayor porcentaje (44%) a la comuna de Antofagasta. Precisa que se presentaron un total de 154 proyectos, los cuales solicitaban una subvención de \$1.970.008.610.- Agrega que fueron declaradas inadmisibles 73 postulaciones, siendo identificadas como admisibles 81 proyectos por un monto de \$1.005.428.301.- Agrega que luego las iniciativa acogidas pasaron a una revisión técnica y fueron rechazadas 48 y aprobadas 33, por un monto solicitado de subvención de \$433.601.340.- Comenta que la evaluación de los proyectos de televigilancia fue afectada por el sobre valor -de hasta un 400%- de las cámaras ofertadas respecto al valor de mercado. Plantea que se entregó prioridad a la línea de espacios públicos, con mejor alcance y mayor número de beneficiarios. Puntualiza que luego de la evaluación final en la línea de acciones para la seguridad pasiva no se aprobó proyecto alguno; en televigilancia comunal 03 de un total de 23; en la línea recuperación de equipamiento comunitario se aprobaron 02 de los 05 admisibles; y de la línea recuperación de espacios públicos de 52 admisibles, 28 iniciativas fueron aprobadas. Añade que como comisión técnica se puede referir a las principales causales que afectaron la evaluación. En acciones para la seguridad pasiva las instituciones equivocaron de línea postulación; en televigilancia comunal los valores de cotización eran elevados y en algunos casos superan hasta en un 400% la misma cámara de seguridad. Añade que se trataba de la misma empresa que presentaba el mismo detalle con valores siempre en alza. Apunta que mientras menos cámaras pedía el proyecto el valor aumentaba para así alcanzar el valor promedio de los \$9.500.000.- que se solicitaban por proyecto. Comenta que esta situación hacía que la evaluación se afectara negativamente por el cuantificador de costos. Acota que hubo una gran cantidad de proyectos presentados bajo el mismo formato y con las mismas empresas y que hace presumir que no eran formulados directamente por las organizaciones. Expresa que en la línea de equipamiento comunitario, las empresas cotizantes no contaban con el giro comercial respecto al servicio cotizado, información que fue chequeada a través del portal del Servicio de Impuestos Internos, lo que se tradujo en sanción en el puntaje de evaluación. Añade que además los valores ofertados estaban por sobre los de mercado. En tanto, en la línea de recuperación de espacios públicos hubo errores en las cotizaciones y valores abultados. Concluye que el proceso de evaluación fue muy complejo y solo ayer se presentaron los resultados. Añade que la comisión se reunió varias veces para evaluar el comportamiento que, a su juicio, es anormal. Luego, procede a leer el listado de proyecto aprobados:

*a) En la línea de actividades de televigilancia comunal.*

**Comuna de Antofagasta.**

1.- Junta de Vecinos Portada III; proyecto "Seguridad para todos los vecinos de La Portada III"; con 75 puntos; y monto financiado de \$9.978.150.-

2.- Junta de Vecinos Doctor Antonio Rendic; proyecto "Nuestra villa resguardada de la delincuencia"; con 70 puntos; y monto financiado de \$9.442.174.-

**Comuna de Calama.**

1.- Junta de Vecinos Los Algarrobos; proyecto "Continuemos con la seguridad en la villa"; con 70 puntos; y monto financiado de \$9.807.790.-

*b) En la línea de recuperación de equipamiento comunitario.*

**Comuna de Antofagasta.**

1.- Junta de Vecinos Osvaldo Muñoz; proyecto "Equipamiento comunitario para la junta de vecinos Osvaldo Muñoz"; con 80 puntos; y monto financiado de \$5.000.000.-

2.- Corporación Migr-acción; proyecto "Renovando nuestras máquinas y herramientas para trabajar en madera"; con 75 puntos; y monto financiado de \$4.942.662.-

*c) En la línea de recuperación de espacios públicos.*

**Comuna de Antofagasta.**

1.- Junta de Vecinos Balmaceda Antofagasta; proyecto "Remodelando y hermoseando nuestra casa"; con 85 puntos; y monto financiado de \$9.580.217.-

2.- Junta de Vecinos Bernardo O'Higgins Riquelme Antofagasta; proyecto "Hermoseando nuestro interior de la sede"; con 85 puntos; y monto financiado de \$14.153.501.-

3.- Junta de Vecinos Osvaldo Mendoza Antofagasta; proyecto "Construyendo espacios de esperanza y reencuentro post pandemia"; con 85 puntos; y monto financiado de \$14.951.944.-

4.- Centro de Madres Iris Miranda de Antofagasta; proyecto "Terminando nuestra segunda etapa del centro de madres"; con 80 puntos; monto financiado de \$9.855.520.-

5.- Junta de Vecinos Bonilla Alto Antofagasta; proyecto "Por fin! a mejorar nuestra cancha"; con 80 puntos; y monto financiado de \$19.906.669.-

6.- Junta de Vecinos N° 61, Gabriela Mistral, Antofagasta; proyecto "Arreglando nuestra plaza en la Feria Las Pulgas"; con 80 puntos; y monto financiado de \$11.215.615.-

7.- Unión Comunal Deportiva Vecinal Liga Sector Norte; proyecto "Recuperación camarines Liga Norte 2021"; con 80 puntos; monto financiado de \$6.213.014.-

8.- Club de Rayuela Masculina El Familiar; proyecto "Remodelando nuestro cierre de la sede por seguridad"; con 75 puntos; y monto financiado de \$13.823.870.-

9.- Consejo Local de Deportes de Antofagasta; proyecto "Recuperación cancha Lautaro 2021"; con 75 puntos; y monto financiado de \$19.949.874.-

10.- Junta de Vecinos San Marcos Antofagasta; proyecto "Reparación y remodelación de la multicancha de la Junta de Vecinos San Marcos"; con 75 puntos; y monto financiado de \$20.000.000.-

11.- Junta de Vecinos Unión Altos Club Hípico de Antofagasta; proyecto "Enlaminado y reparación de cierre perimetral multicancha"; con 75 puntos; y monto financiado de \$20.000.000.-

12.- Asociación Provincial Empleados Jubilados y Montepiadas y Sociedad de Protección Mutua de Empleados; proyecto "Reparación y mejoramiento de techumbre"; con 70 puntos; y monto financiado de \$20.000.000.-

13.- Centro de Madres Servicio de Seguro Social; proyecto "Reparación y hermoseamiento de la sede del Centro de Madres Servicio de Seguro Social"; con 70 puntos; y monto financiado de \$20.000.000.-

14.- Club Deportivo LEAM Antofagasta; proyecto "Continuamos arreglando nuestro club deportivo"; con 70 puntos; y monto financiado de \$8.903.431.-

15.- Club Social y Deportivo Juventud Unida; proyecto "Terminando nuestro club deportivo"; con 70 puntos; y monto financiado de \$18.330.554.-

16.- Junta de Vecinos Altos La Chimba, Antofagasta; proyecto "Siguiendo nuestra última etapa de arreglo a nuestra sede"; con 70 puntos; y monto financiado de \$8.718.659.-

17.- Junta de Vecinos Ferrobaquedano de Antofagasta; proyecto "Enaltamiento de muros perimetrales de la multicancha de Ferrobaquedano"; con 70 puntos; y monto financiado de \$20.000.000.-

18.- Sociedad de Rehabilitación del Niño y Adolescente Lisiado (SORENIAL); proyecto "Renovando nuestros sueños"; con 70 puntos; y monto financiado de \$9.738.889.-

#### **Comuna de Calama.**

1.- Junta de Vecinos Nueva Alemania 4<sup>TA</sup> etapa; proyecto "Terminando nuestra segunda etapa del salón"; con 80 puntos; y monto financiado de \$13.095.266.-

2.- Junta de Vecinos Flores de Atacama; proyecto "Recuperación integral multicancha Flores de Atacama"; con 75 puntos; y monto financiado de \$19.576.240.-

3.- Junta de Vecinos Nueva Esperanza Tercera Etapa; proyecto "Tu seguridad es nuestra esperanza"; con 75 puntos; y monto financiado de \$13.452.900.-

4.- Junta Vecinos Valle de la Luna; proyecto "Finalizando el embellecimiento de nuestra sede" con 75 puntos; y monto financiado de \$7.374.705.-

5.- Junta de Vecino San Lorenzo"; proyecto "La seguridad y el deporte fortalecemos a la comunidad"; con 70 puntos; y monto financiado de \$18.379.833.-

6.- Unión Comunal Liga Deportiva Laboral Exótica; proyecto "Mejoramiento frontis y cierre perimetral del complejo deportivo"; con 70 puntos; y monto financiado de \$19.997.920.-

#### **Comuna de Tocopilla.**

1.- Junta de Vecinos Pacifico Sur; proyecto "JJVV Pacífico Sur entregando seguridad a su sede"; con 80 puntos; y monto financiado de \$7.565.160.-

2.- Sociedad de Combinación de Señoras N°1 de Tocopilla; proyecto "Combinación de Señora sigue los arreglos de su sede"; con 80 puntos; y monto financiado de \$8.192.386.-

3.- Junta de Vecinos Paseo del Mar; proyecto "Paseo del Mar finaliza sus remodelaciones"; con 75 puntos; y monto financiado de \$7.603.172.-

4.-Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la Comuna de Tocopilla; proyecto "Arreglando nuestra comunal segunda parte"; con 75 puntos; y monto financiado de \$13.851.225.-

Indica que el monto total asignado alcanza los \$433.601.340.-

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que hace unos minutos atrás en la sala de pleno se encontraban presentes representantes de diversas organizaciones sociales que solicitaron una reunión con la Jefa de la DIDESO por sus postulaciones al concurso de seguridad ciudadana y cuyos proyectos no fueron aprobados. Explica que la Presidenta del Centro de Padres del Liceo Técnico de Antofagasta, le comentó que presentaron un proyecto para recuperar los camarines que utilizan los estudiantes, pero quedaron inadmisibles y se les comentó que esa reparación esa responsabilidad del municipio de Antofagasta.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, explica que quedaron fuera luego del pronunciamiento de la Unidad Jurídica del Gobierno Regional señala ... *(es interrumpida por la Consejera Regional Alejandra Oliden)*

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, indica que hay un problema de conexión y no ha terminado de exponer. Reitera que la organización quedó fuera, porque se les dijo que el municipio debía hacerse cargo de recuperar estos espacios. Apunta que bajo esa lógica, según lo manifestado por los representantes del centro de padres, tampoco se podrían entregar recursos para mejorar las sedes de las juntas de vecinos. Acota que las organizaciones sociales necesitan de una explicación, indicado que estaban paradas fuera del edificio del Gobierno Regional y nadie las recibió. Agrega que luego subieron al pleno y ella solicitó que se les atendiera. Reclama que las organizaciones sociales deben ser atendidas y escuchadas como corresponde. Solicita que la Jefa de la DIDESO las reciba, ya que en una primera instancia se sintieron ignorados y por eso subieron hasta el pleno para solicitar ser atendidas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que la instancia oficial para conocer quien queda admisible, quien adjudica recursos es el pleno de Consejo Regional. Indica que organizaciones recibieron información previa, seguro de parte de Consejeros Regionales, y es conveniente informales a esas organizaciones que este (pleno) es la instancia para informarse.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, aclara que ella se refería a la fase de admisibilidad.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que hace minutos el profesional de la DIDESO explicó en detalle los motivos de inadmisibilidad y a partir de la votación que se hará ahora en el pleno se remitirán a los postulantes las cartas de aprobación o no aprobación de recursos.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, ratifica que el resultado ya fue publicado y vía correo electrónico se comunicó a las mismas agrupaciones. Agrega que esta no es la última instancia de decisión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ratifica que el pleno es la instancia final de decisión.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide que esa situación también se informe a los funcionarios del Gobierno Regional, quienes ya informaron a los formuladores de proyectos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que en estos momentos la DIDESO está reunida con los formuladores que llegaron hasta la sala del pleno, explicándoles los motivos de su no aprobación de subvención. Comenta que la actual administración ha dado muestras de transparencia y se ha explicado por qué se admitió y no se admitió. Reitera que en este preciso momento se está atendiendo a cada una de las juntas de vecinos que llegaron hasta el edificio en búsqueda de información.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, agradece la gestión, pero aclara que el Consejo Regional ya no resuelve el Concurso de Seguridad Ciudadana y los resultados ya fueron publicados. Señala que el señor Gobernador Regional está incurriendo en un error.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, explica que cuando la plataforma de postulación cierra se informa a cada institución el puntaje de su proyecto. Añade que es una información que está programada de esa manera a través del envío de correos masivos. Lamenta la posición de poner en duda los procesos de transparencia de la DIDESO, invitando a quienes desconfían a realizar una auditoría de ésta, explicitando que el proceso es muy claro y recordando que las bases fueron aprobadas por el mismo Consejo Regional. Señala que hubo reconsideraciones en la admisibilidad por temas de la personalidad jurídica de las instituciones. Explica que se quiere detener en el tema de los centros de padres, ya que la DIDESO solicitó un pronunciamiento jurídico, porque hubo cuestionamientos a aprobaciones para estas instituciones vía FIR. Pide que los profesionales de la DIDESO puedan profundizar en el tema.

El Profesional de la DIDESO Gobierno Regional, don **DAMIÁN SCHNETTLE**, señala que los resultados fueron publicados ayer y hoy partió el plazo para que las instituciones se acerquen a la DIDESO. Apunta que había una vieja práctica en donde se aprobaba todo tipo de iniciativas. Comenta que el F.N.D.R. 6% no está destinado a la ejecución de obras, y se hace una excepción con la reparación de las sedes. Indica que hubo una charla desde la SUBDERE en donde se indicó que este fondo no era para obras, siendo un tema que debe abordarse para futuros concursos. Añade cuando los centros de padres presentan un proyecto para mejorar un espacio de la escuela, quieren intervenir un lugar que no es de su dominio. Acota que en las bases se pide que la agrupación debe contar con el comodato o una autorización para el espacio público. Puntualiza que ahí la Unidad Jurídica determinó que no era viable que los centros de padres presentaran un proyecto de conservación, siendo factible que la Municipalidad de Antofagasta o la CORMUDESOL lo hicieran, pero no un centro de padres que no tiene relación directa con el espacio que se quiere intervenir. Plantea que hubo varios casos que quedaron con cero (0) punto, ya que no era posible financiar el proyecto con el F.N.D.R. 6%. Destaca que fue él quien advirtió esa situación en su calidad de ex Jefe de Inversiones del Gobierno Regional. Aclara que efectivamente el colegio necesitaba de inversión, pero la inversión depende de otras fuentes de financiamiento, ya que se trata de mejoras integrales. Añade que él propuso a su jefatura hacer la consulta a la Unidad Jurídica, porque en este proceso, como no está involucrado el Consejo Regional, se deben respaldar técnicamente todas las decisiones que se toman. Reitera que según lo indicado expresamente por un personero de la SUBDERE no se pueden financiar obras civiles. Expresa que las bases ya habían sido sancionadas por la Contraloría y el concurso lanzado y por eso se continuó adelante con el proceso. Ratifica que las agrupaciones de padres quedaron fuera, porque no poseían el comodato para intervenir el área. Comenta que muchas personas lo llamaron y él les explicó las razones de su no aprobación del proyecto. Indica que desde la DIDESO se impulsa un proceso de capacitación para los formuladores de proyectos, esperando que el próximo año el proceso de postulación de iniciativas mejore.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, aclara que no se trata de un tema de transparencia del proceso, sino de la información que se entrega a los postulantes. Apunta que jamás ha cuestionado el tema de la transparencia, por lo cual pide considerar de manera objetiva su intervención. Afirma que como ya lo ratificó el profesional de la DIDESO, los resultados ya fueron publicados ayer y no entiende por qué se trae el tema para sanción del Consejo Regional. Indica que se dice que no es posible financiar obras civiles, pero a través de Proyectos de Interés Regional la semana pasada se financiaron un proyecto de construcción de un sistema de

agua potable y otro para la instalación de una planta desalinizadora, no comprendiendo los criterios aplicados.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que al parecer hay un problema con la plataforma, ya que una vez evaluados los proyectos, el resultado es comunicado a los postulantes. Manifiesta que según lo indicado por la Contraloría el F.N.D.R. 6% lo entrega el Gobierno Regional que conforman el Ejecutivo y el Consejo Regional. Añade que lo que se debe hacer hoy es aprobar o rechazar la propuesta de concurso presentada hoy. Explica que la plataforma habla de proyectos admisibles o seleccionados y no se indica de proyectos aprobados, siendo el pleno del Consejo Regional quien debe aprobar o rechazar las iniciativas. Advierte que en ese contexto la propuesta se presenta ante el pleno. Solicita reparar la plataforma, por cuanto los ganadores se deberían conocer el resultado del concurso luego que el Consejo Regional los ratificara.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, comenta que la plataforma define algunos tiempos específicos para el cumplimiento de las distintas etapas. Añade que el fin de la evaluación no coincidía con la fecha de desarrollo del pleno. Afirma que lo que se informa al postulante es el puntaje, recordando que el puntaje de corte es de 70 puntos. Agrega que las iniciativas presentadas por la DIDESO cumplían con esa evaluación. Indica que proyectos de menor puntaje pueden subir en la medida que lo resuelva el Consejo Regional. Apunta que la plataforma los obligaba a entregar el puntaje final y no fue posible entregar mayor información, siendo la plataforma muy rígida.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que lo que toca es aprobar, porque se trata de los fondos de un concurso. Añade que siempre es duro y complejo que los postulantes no ganen en el concurso. Señala que esta situación se vive todos los años en cultura con proyectos que tienen incluso un buen puntaje de evaluación. Sostiene que hoy se trata de una situación particular referente a otras razones que también deben ser abordadas, por ejemplo, la réplica de un mismo proyecto para varias instituciones. Indica que esa situación es mala, ya que atenta contra la posibilidad de que los vecinos se organicen y formulen sus propias iniciativas. Ratifica que los argumentos entregados son atendibles, ya que no es el espíritu del concurso que venga un externo y se lleve un porcentaje mayor de los recursos, ya que es negativo para las organizaciones sociales. Destaca que a través de las redes sociales ha visto que la DIDESO ha desarrollado una serie de capacitaciones para dar a conocer el proceso de postulación, siendo el camino correcto. Apunta que debe ser la última vez que las organizaciones se acerquen al Gobierno Regional para reclamar por un proceso de desconocen. Señala que hay que educar a las instituciones para que sean éstas las que definan sus prioridades de proyectos y consigan sus cotizaciones, sin intermediación de empresas externas. Expresa que es necesario indicarles a las organizaciones que no es correcta la postulación a través de terceros que replican un mismo proyecto para varias instituciones, logrando además beneficios económicos. Afirma que son los únicos recursos del F.N.D.R. que van en directo beneficio de la comunidad. Asevera que es duro y difícil no adjudicar recursos, pero ella está por mejorar el proceso.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, lamenta que por corresponsabilidad de un tercero sean las organizaciones las perjudicadas. Apunta que le preocupa la situación de no poder financiar por el F.N.D.R. 6% obras de mejora de establecimientos educacionales. Pide que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología aborde el tema y busquen otras alternativas de financiamiento. Agrega que se trata de necesidades que requieren ser abordadas con prontitud. Destaca el

trabajo de la DIDESO en el desarrollo de las postulaciones este año. Apunta que es necesario seguir potenciando el proceso de educación de las organizaciones sociales para que así conozcan los procesos de postulación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que concuerda en gran medida con lo expresado. Indica que los recursos del F.N.D.R. - 7% a partir del 2022- son para que la comunidad se empodere y pueda desarrollar proyectos. Lamenta que se cayera en un vicio y empresas han lucrado con los proyectos. Manifiesta que esta situación debe mejorar para el proceso 2022. Ratifica que efectivamente la DIDESO comenzó con las capacitaciones para los formuladores. Añade que ayer estuvieron en Calama, mostrando el manual e informando sobre la plataforma. Apunta que la pandemia evidenció un gran brecha de alfabetización digital en la población, siendo la instancia en que personas con el afán de ayudar a las instituciones al final se aprovechan de éstas y hacen negocios.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, comenta que el problema no se resolverá en la presente sesión y sí hay una tarea de la DIDESO y del pleno es mejorar el proceso y la plataforma de postulación. Señala que estas adecuaciones deben ser rápidas, ya que según entiende se quieren abrir los concursos durante los primeros meses del 2022. Precisa que mientras no hay mejoras y precisados algunos aspectos que generan conflictos se volverán a repetir.

La Consejera Regional señora **MORENO**, afirma que concuerda con la necesidad de mejorar el sistema. Añade que algunos proyectos quedan fuera, porque son copias de otros, pero en las bases no se establece esa condición para no asignarles recursos, tema que debe mejorar en la bases del 2022. Apunta que además se dijo desde la DIDESO que *antes se aprobaban todos los proyectos*. Recuerda que desde hace ocho años que el Consejo Regional sancionaba el concurso, siendo un proceso continuo de mejora de las bases. Añade que además en la reunión con la comisión la Jefa de la DIDESO habló de no tener experiencia para la fase de evaluación y acusó falta de personal para esta tarea. Indica que por la experiencia disponible en el Consejo Regional se debió consultar por su participación en el proceso de asignación de los recursos. Acota que se debe considerar el conocimiento de los Consejeros Regionales y comisiones respecto a esta materia. Manifiesta su molestia que se diga *que antes aprobaban todo*. Apunta que se elaboraban bases y se hacía una calificación de los proyectos por parte de los cinco Consejeros Regionales que integraban la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana. Reitera que no le gustó lo indicado por la DIDESO. Acota que hay certeza que debe existir sanción por parte del pleno, pero no se puede hacer con una propuesta que recién hoy se conoció. Añade que además hubo el compromiso de la DIDESO de entregar un manual de la Contraloría que todavía espera se remita. Expresa que el pleno debe votar estando absolutamente convencida de apoyar la propuesta del Ejecutivo. Indica que no se podría sancionar hoy, recordando que en la reunión de ayer la Jefa de la DIDESO habló de falta de experiencia para evaluar y escasas de personal para hacer la evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica a la Consejera Moreno que los profesionales que ingresaron al Gobierno Regional son altamente competentes. Añade que si se quiere comparar la instalación del actual administración con la que asumió el 2018, es posible observar notorias diferencias. Indica que la anterior demoró cerca de siete meses en tener a sus profesionales y jefes de división para iniciar el trabajo. Expresa que para la actual administración tampoco hubo cuestionamiento alguno de la Contraloría por las contrataciones realizadas. Explica que si la Jefa de la DIDESO se refirió a la falta de experiencia, seguro lo hizo

respecto a este concurso en específico, pero no por eso no disponen de las competencias para el cargo. Indica que la falta de personal sí es un problema en el Gobierno Regional, explicando que revisan una cifra superior a los 300 proyectos. Recuerda que se tuvo que implementar la postulación de Proyectos de Interés Regional (PIR), porque la antigua administración no implementó los concursos tradicionales cuando debió hacerlo. Expresa que se sometió al equipo del Gobierno Regional a un estrés y sobrecarga laboral para cumplir con las postulaciones de los FRIL y estos concursos. Plantea que como nueva administración asumieron una responsabilidad que venía desde antes y que era necesario implementar. Acota que no es posible hablar de falta de competencias, ya que lo visto hasta ahora demuestra una mejor capacidad para generar gasto, pasando desde un 20% y siendo posible llegar hasta el 90%. Apunta que se hizo revisión de más de 200 iniciativas y se pidió a los formuladores actualizar sus antecedentes. Añade que lo próximo será explicar a cada organización lo que sucedió con su proyecto. Puntualiza que hoy se presenta la propuesta al pleno, porque fue el mismo Consejo Regional que solicitó se rindiera cuenta y transparentara el concurso. Expresa que según bases corresponde solo al Ejecutivo adjudicar, pero fue el pleno quien pidió se informaran los resultados. Manifiesta que está toda la voluntad para ser transparentes y hacer todas las mejoras posibles y bajo escenario es que se actúa.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aclara que no ha cuestionado la capacidad de los profesionales de la DIDESO y solo repitió lo manifestado ayer por la Jefa de esta misma repartición, quien argumentó falta de personal y experiencia. Dice que ella está disponible para evaluar, considerando la experiencia que posee. Reitera que ella no hizo un cuestionamiento a la calidad de los profesionales, como tampoco hablará de la antigua administración, porque ella responde por lo que ahora se hace. Señala que no cuestiona la postura del señor Gobernador Regional de traer al pleno la sanción, porque él incluso también vota y a su vez respalda su posición. Pide que por transparencia además de pedir que el pleno vote, también se considere la experiencia de la comisión para evaluar proyectos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que se finaliza una gestión de los concursos del F.N.D.R. 6% no sin problemas, pero se cumplirá. Señala que según entiende desde el 2022 el señor Gobernador Regional comenzará a realizar su trabajo y de ahí en adelante será posible cuestionar la nueva gestión. Agrega que una dirigente de Calama le reclamó por su proyecto no aprobado, siendo que otro igual de Antofagasta sí había adjudicado recursos. Afirma que ahora comprende que hubo problemas con los costos expresados. Pide no mirar hacia atrás y poder a trabajar en el proceso del año 2022 para de ahí en adelante evaluar la gestión.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, manifiesta que nadie pone en duda la capacidad técnica de los funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco se puede poner en duda la capacidad técnica de los Consejeros Regionales que antes resolvieron. Añade que no comprende por qué se trae la decisión al pleno, siendo que ya se definió a los ganadores del concurso e incluso se remitieron los correos electrónicos. Consulta si se quiere someter a votación la propuesta de ganadores o solo se trae de manera informativa. Añade que en la comisión no conocieron la totalidad de los proyectos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, dice que hablará en su calidad de asesor del Consejo Regional. Indica que bajo su concepto el pleno no tiene atribución para resolver este concurso. Señala que la regla general del F.N.D.R. es que no se pueden otorgar subsidios y la excepción son los que se entregan a estas instituciones a través del F.N.D.R. 6%. Apunta que la norma le dice al Gobierno Regional que la

asignación la debe hacer a través de un concurso, estableciéndose parámetros, criterios y una comisión evaluadora. Recalca que los resultados de la evaluación son objetivos y determinan a quienes se asignan los recursos. Añade que los Proyectos de Interés Regional son la excepción de la excepción y no se debe confundir con lo que hoy se sanciona. Agrega que el pleno lo que define es cuánto se asigna a cada concurso y a qué líneas, en el contexto del Marco Presupuestario. Apunta que puede ser hasta el 6%, pero el Gobierno Regional podría decir, 1%, 2% o 3% y eso es lo que define el Gobierno Regional, cumpliéndose la regla que quien define es el Ejecutivo con el Consejo Regional. Explica que las bases del concurso de Seguridad Ciudadana nada dicen respecto de la intervención del Consejo Regional, que en estricto rigor no resuelve los concursos. Apunta que legalmente no es necesario acuerdo del Consejo Regional, por cuanto la misma glosa señala que: *“Los procedimientos que se establezcan podrán considerar la constitución de comisiones resolutorias o jurados para resolver los concursos”*. Así que quien resuelve el concurso es el jurado, que aplica las bases y asigna un puntaje -de acuerdo a los criterios- a cada institución y de ahí sale la lista de los mejores proyectos, que en definitiva son los que adjudican recursos. Añade que además si se quiere intervenir en la propuesta para modificarla, el Consejo Regional debería comenzar a estudiar los criterios y los puntajes. Expresa que al decir que un proyecto es mejor que otro, lo debe hacer bajo lo que establecen las bases a través de los criterios que se definieron en este documento. Acota que además debe existir una explicación objetiva del porqué se evaluó de una u otra forma a una iniciativa. Afirma que en este sentido se aplica el principio de sujeción estricta a las bases, ya que éstas definen la forma de evaluación a través de la asignación de un puntaje, que hoy el Consejo Regional no podría ciertamente intervenir. Recuerda que cuando el Consejo Regional intervenía, la plataforma funcionaba bien, ya que éste se cerraba cuando el Secretario Ejecutivo daba fe de los acuerdos del pleno que aprobaba los proyectos con la asignación de proyectos. Apunta que luego de esta operación se mandaba el correo de certificación a los beneficiarios. Indica que en el actual proceso algo pasó y no se consideró la información expresa que él remitió en donde se indicaba que el Consejo Regional ya no intervenía en los concursos y por ende no había injerencia del mismo en la plataforma. Agrega que él como Secretario Ejecutivo tampoco interviene en el sistema. Repite que es el pleno quien debe decidir si aprueba el concurso, y que el solo cumple con la obligación de informar su opinión del que porque no tendría las atribuciones para sancionarlo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, recuerda que en la resolución que aprueba las bases se indica en el numeral 20 que: *“El Gobernador Regional adjudicará, en el ejercicio de sus funciones mediante resolución exenta, el listado de iniciativas evaluada e informada por Acta emitida por la Comisión de Admisibilidad y Técnica, que cuentan con puntaje igual o mayor a 70 puntos, ya sea que presenten subvención completa o aquellas con rebajas. Asimismo, sancionará aquellas iniciativas con puntaje igual o superior a 70 puntos, pero que se encuentren en lista de espera por falta de recursos, y aquellas iniciativas evaluadas con puntaje bajo el corte de 70 puntos.”* Apunta que el Marco Presupuestario fue lo que ya decidió el pleno del Consejo Regional, reiterando que la posición del pleno fue conocer el estado del concurso y por eso se incluyó en tabla la exposición del Concurso F.N.D.R. 6% Seguridad Ciudadana 2021.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, expresa que respecto de la experiencia a la cual se refirió la Consejera Regional Mirta Moreno, la DIDESO ha realizado un esfuerzo para cumplir con los procesos, impedir que los recursos se pierdan y realizar la adjudicación con los mayores niveles de transparencia. Expresa que su obligación como funcionaria pública es el apego irrestricto a la transparencia

y la probidad. Indica que si se evalúan 15 proyectos iguales, pero presentados por formuladores distintos, con realidades distintas, se ingresa a la plataforma del Servicio de Impuestos Internos y si se constata que quien ofrece cámara de seguridad y obras civiles su giro es de panadería, lo adecuado es cuestionar el proyecto, ya que en definitiva la forma que se coloca en las actas de evaluación es la de los profesionales que tienen un compromiso con la probidad ante todo evento. Afirma que tienen el respaldo del Servicio de Impuestos Internos en donde se señala que el giro de la empresa era distinto al servicio ofertado en la cotización. Recuerda que por bases se pedía que en las cotizaciones adjuntadas a la postulación se consignara una dirección, una dirección de correo y un teléfono. Indica que fueron a terreno a chequear alguna de esa información y se encontraron que no correspondía a la realidad. Apunta que no están obligados a decir que algo está bien, cuando no se cumple con la normativa. Explica que en Calama y Tocopilla hubo instaladores de cámaras que fueron poco serios con su trabajo y no tuvieron un comportamiento correcto con las organizaciones. Señala que no hay intención de perjudicar a alguien y ya han hablado con las juntas de vecinos e instaurado un sistema de atención personalizada para las agrupaciones sociales. Reitera que para la DIDESO es muy importante el tema de la probidad, queriendo desterrar algunas malas prácticas que muchos de los Consejeros Regionales incluso conocen. Solicita que se comprenda la posición de la DIDESO, invitando a quien lo desee a mirar las carpetas de los proyectos presentados.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, solicita que el punto se cierre, ya que hay claridad que no se requiere de votación, quedando pendiente la resolución de los problemas históricos que se han presentados en los concursos de F.N.D.R. 6%.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ratifica que la intención es durante los primeros meses del 2022 lanzar los nuevos concursos del F.N.D.R. 6%.

#### **PUNTO CUATRO, EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS PARA "SUBSIDIO PARA LA MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS PARA LA COMUNA DE ANTOFAGASTA".**

*El punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.*

#### **PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a las Comisiones Permanentes que analizaron cada una de las solicitudes de extensión de la plazo de ejecución de iniciativas.

##### **a) Proyecto "Transferencia y adopción tecnológica BIM, red regional".**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron para analizar las solicitudes de ampliación de plazo presentadas por la Universidad Católica del Norte y la Universidad de Antofagasta, para la ejecución de programas financiados con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R. Explica que esta reunión tuvo como propósito analizar el estado actual y cumplimiento de los objetivos de las iniciativas y junto con ello el cronograma para las actividades sin ejecutar. Indica que la primera iniciativa analizada corresponde al proyecto C.BIP 40013469-0 "Transferencia y adopción tecnológica BIM, red regional". Señala que ésta tiene como finalidad sincronizar a

través de las tecnologías de computación e información a los principales agentes institucionales y asociaciones activas del sector de la construcción, arquitectura, ingeniería, urbanismo y áreas afines y junto con ello conformar una Red Regional BIM inclusiva de carácter proyectiva e innovadora. Acota que el proyecto solicita una ampliación de plazo de seis meses, debido a los diferentes eventos y situaciones que han impedido cumplir con los tiempos establecidos inicialmente, destacando los siguientes aspectos: a) Dar término al proceso de cursos iniciados en el mes de abril del presente año. Este proceso ha sido más lento de lo estipulado debido a la incorporación de las nuevas metodologías online que solicitan más horas de clases prácticas para la entrega de la información de forma completa y los tiempos de ejercitación; y b) Otra de las condicionantes ha sido la imposibilidad de realizar la "Gira Nacional BIM" a la ciudad de Santiago con la finalidad intercambiar ideas de implementación y desarrollo de BIM en diversas áreas para establecer relaciones y potenciar la futura red. Concluye que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone ampliar hasta el 30 de junio del 2022 el plazo ejecución del proyecto C.BIP 40013469-0 "Transferencia y adopción tecnológica BIM, red regional".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

**b) Proyecto "Transferencia planta de valorización energética de residuos sólidos".**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, informa que la Universidad Católica del Norte propuso la implementación de un sistema piloto de valorización energética de residuos sólidos urbanos, basado en procesos de termo degradación de la materia. Comenta que el proyecto ha tenido avances sustanciales a pesar de las complejidades asociadas a su implementación, destacando la infraestructura y obras complementarias requeridas para el buen funcionamiento de la planta. Asimismo, se han desarrollado diversas actividades de difusión e informativas a la comunidad y especialistas en la temática que aborda la iniciativa. Expresa que dadas las restricciones que el proyecto ha debido sobrellevar durante su desarrollo, entre las que se cuentan la situación sanitaria, incremento de los costos de materiales y servicios y sumarios sanitarios, entre otros, la programación se ha visto retrasada respecto de lo establecido. Por lo anterior, se solicita una extensión del plazo por un periodo de 10 meses para alcanzar los objetivos e hitos comprometidos en la formulación. Concluye que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone ampliar hasta el 31 de octubre del 2022 el plazo ejecución del proyecto C.BIP 40013466-0 "Transferencia planta de valorización energética de residuos sólidos".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

**c) Proyecto "Transferencia emprendimiento y empleabilidad para el adulto mayor".**

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología, recuerda que la iniciativa busca desarrollar un modelo inclusivo de formación y desarrollo de competencias para el emprendimiento y empleabilidad del adulto

mayor a través de la articulación público, privado y académico, que permita establecer oportunidades de desarrollo económico con perspectiva regional. Acota que el proyecto solicita una ampliación de plazo de ocho meses, para concretar actividades que no pudieron ejecutarse a tiempo o se retrasaron producto de la pandemia y otras actividades previstas que demandarán más plazo para su ejecución, principalmente, asesorar y acompañar a personas mayores que vayan a presentar proyectos a fondos concursables. Concluye que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone ampliar hasta el 31 de abril del 2023 el plazo ejecución del proyecto C.BIP 40013440-0 "Transferencia emprendimiento y empleabilidad para el adulto mayor". Agrega que para la prórroga acordada se tuvo presente que operó suspensión en virtud de lo indicado en las resoluciones exentas N°306 y N°1182 del Gobierno Regional de Antofagasta.

**d) Programa "Transferencia cuidados domiciliarios de AM con riesgo de contagio Covid-19 Reg. Antof."**

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con el señor Coordinador Regional de SENAMA, don José Carmona y analista de la DIPIR, don Johan Monroy, para revisar la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del programa "Transferencia cuidados domiciliarios de adultos mayores con riesgo de contagio Covid-19 Región de Antofagasta", aprobado con cargo al F.N.D.R. por un total de M\$1.228.440.- Explica que cronológicamente, el Consejo Regional aprueba la transferencia a través del Acuerdo N°15801-20 en la 349ª Sesión Extraordinaria del 11 de septiembre del 2020. Luego, es aprobada por resolución exenta N°108 del Gobierno Regional de Antofagasta de fecha 26 noviembre del 2020, obteniendo posteriormente resolución exenta N°1.862 del SENAMA con fecha 25 noviembre, y toma de razón por Contraloría con fecha 14 de diciembre del 2020. Explica que según cláusula de convenio entre el Gobierno Regional y el SENAMA, las actividades deberían desarrollarse en un plazo de 12 meses a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y no podrá excederse del 31 diciembre del 2021. Acota que en el convenio entre SENAMA y la Corporación Analítica -encargada de ejecutar el programa- se inicia el desarrollo de la iniciativa por un monto de M\$614.220.- con vigencia inicial de seis meses, debido a que en principio se transfirió sólo la primera cuota, según programa de desembolso aprobado. Plantea que iniciadas algunas acciones y compras entre los meses de enero y febrero del 2021, se produjo el inicio de las restricciones por la pandemia, lo que originó que varias actividades se vieran afectadas, principalmente por las restricciones al beneficiario objetivo, retrasando su ejecución. Ante esto, la corporación ejecutora, solicita una primera prórroga de tres meses del convenio. Luego, se realizó una segunda prórroga por tres meses más entre SENAMA y la corporación, con fecha 30 septiembre del 2021, ejecutándose M\$307.110.- Señala que hoy solicitan ampliar el plazo de ejecución por tres meses más, para dar cumplimiento a los 12 meses del programa y los M\$307.110.- restantes del total aprobado y así cumplir con la totalidad de la ejecución de la iniciativa. Concluye que la comisión propone ampliar hasta el 31 de marzo del 2022 el plazo de ejecución del programa C.BIP 40024666-0, "Transferencia cuidados domiciliarios de am con riesgo de contagio Covid-19 Reg. Antof."

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, consulta por el plazo final de extensión de ejecución del programa.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ratifica que es hasta el 31 de marzo del 2022.

**e) Proyecto "Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana".**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron con la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama y la DIPIR, para revisar la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del proyecto de conservación de la Escuela Nuestra Señora de la Candelaria de la localidad de Caspana. Recuerda que la iniciativa corresponde a la mejora general del establecimiento, en un área de 4.665 m<sup>2</sup> y fue priorizada por el Consejo Regional en marzo del 2021, por un monto F.N.D.R. de \$590.000.000.- Apunta que el convenio-mandato se firmó el 20 de mayo de este año, la licitación se realizó en junio y se adjudicó el 23 de agosto. Así, las obras se iniciaron el 23 de septiembre, con un tiempo de ejecución estimado de 198 días, finalizando en abril del 2022. Expresa que los tiempos de ejecución están acorde a lo proyectado a partir del inicio de obras, incluso la ejecución está con un 3% sobre la programación original. Añade que en el convenio-mandato se estableció fin del proyecto para diciembre de 2021, ya que no consideró los tiempos administrativos previos al inicio de las obras, ni tampoco los posteriores al término de las obras. Respecto a esto último, el Consejo Regional había acordado solicitar al Ejecutivo que evaluara de forma integral la metodología y los procesos asociados a las conservaciones, para que tanto la formulación, evaluación, tramitación y ejecución de las iniciativas fueran más eficientes. Expresa que el hecho de que el plazo de convenio-mandato no coincidiera con el de ejecución de obras fue uno de los problemas detectados por el que se tomó ese acuerdo. Indica que en la reunión se informó que ya fue remitido al Consejo Regional un informe elaborado por profesionales de la DIPIR, de la DIPLAN y de la Secretaría Ejecutiva, que contiene un análisis general de la problemática, informa de gestiones ya realizadas y otras propuestas a realizar para mejorar el proceso de tramitación de este tipo de proyectos. Concluye que luego del análisis de la solicitud, la comisión propone al pleno ampliar hasta el hasta el 31 de mayo del 2022 el plazo de ejecución del proyecto ya reseñado.

**f) Proyecto "Adquisición equipos de protección personal contingencia pandemia Covid-19, Mejillones".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que hoy se reunieron con el señor Alcalde de Mejillones, don Marcelino Carvajal y la Directora de SECOPLAN de dicho municipio quienes presentaron la solicitud de extensión de plazo de ejecución hasta mayo del 2022 de la iniciativa "Adquisición equipos de protección contingencia pandemia Covid-19 Mejillones" priorizada en julio del 2020 por un monto de M\$291.761.- Añade que la solicitud está sustentada por el tiempo transcurrido desde la formulación del proyecto y su adquisición. Explica que los precios de los productos cotizados en esa oportunidad eran considerablemente altos debido a la escasez y explosiva demanda a nivel mundial. Apunta que con el tiempo esto se fue normalizando, por lo que, actualmente ya se compraron todos los productos presentados en el presupuesto original, por un monto aproximado de M\$47.000.-, quedando un saldo total de \$244.899.845.- Por lo anterior, en octubre se solicitó hacer uso de este saldo con el propósito de adquirir productos de protección personal de acuerdo a informe presentado por la Unidad de Prevención de Riesgo Municipal, ya que la pandemia por Covid-19 aún no ha terminado. Expresa que esta solicitud de reevaluación fue aprobada por el Gobierno Regional. Por lo tanto, se hace necesario extender el

plazo de ejecución para la adquisición de los productos de protección personal, con el fin de dar un buen término al proyecto y utilizar todos los recursos asociados a éste. Concluye que la comisión recomienda ampliar hasta el 31 de mayo del 2022 el plazo de ejecución de la iniciativa "Adquisición equipos de protección contingencia pandemia Covid-19 Mejillones". Adicionalmente, solicita adoptar otro acuerdo -dada la información entregada por el municipio en relación a los costos asociados de los elementos de protección personal- para requerir al señor Gobernador Regional realizar la fiscalización, a través de la DIPIR del proceso de compra y utilización de los recursos en todas las iniciativas de adquisición de elementos de protección personal, financiadas por el Gobierno Regional desde el 2020 y presentada por los distintos servicios y municipios.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de ampliación de plazo de ejecución de los proyectos ya indicados por cada una de las Comisiones Permanentes que informaron.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16346-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR el PLAZO DE EJECUCIÓN**, de las iniciativas abajo indicadas, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología; Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana; Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; y Comisión de Salud y Medio Ambiente, según el siguiente detalle:

i.-Proyecto C.BIP 40013469-0 "**TRANSFERENCIA Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA BIM, RED REGIONAL**", ampliación hasta el **30 de junio del año 2022**. Iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R:

ii.-Proyecto C.BIP 40013466-0 "**TRANSFERENCIA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS**", hasta el **31 de octubre del año 2022**. Iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R

iii.-Proyecto C.BIP 40013440-0 "**TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD PARA EL ADULTO MAYOR**", hasta el **30 de abril del año 2023**. Iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R. La prórroga acordada tuvo presente que operó suspensión en virtud de lo indicado en las Resoluciones Exentas N°306 y N°1182 del Gobierno Regional de Antofagasta.

iv.-Programa C.BIP 40024666-0, "**TRANSFERENCIA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE AM CON RIESGO DE CONTAGIO COVID-19 REG. ANTOF.**", hasta el **31 de marzo del año 2022**.

v.-Proyecto C. BIP 40020566-0 "**CONSERVACIÓN ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, CASPANA**", ampliación hasta el **31 de mayo de 2022**.

vi.-Proyecto C.BIP 40024567-0 "**ADQUISICIÓN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTINGENCIA PANDEMIA CONVID-19, MEJILLONES**", ampliación hasta el **31 de mayo de 2022**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.5.16346-21.006 "FIC-R: Emprendimiento y Empleabilidad".

**PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARA INICIATIVA F.N.D.R. 6% PROYECTOS DE INTERÉS REGIONAL 2021 "ATACAMA CHALLENGER CAMPEONATO PANAMERICANO XCM FECHA DEL CIRCUITO MUNDIAL MTB SERIES".**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refiera a la solicitud de modificación del PIR de carácter deportivo incluido en tabla.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron ayer jueves 25 de noviembre con la Jefa de la DIDESO y el encargado de la Unidad de Jurídica, don Bryan Romo, para revisar la presentación de solicitud de modificación del Acuerdo N°16330-21, adoptado en la 693ª Sesión Ordinaria de fecha 12 noviembre del 2021, correspondiente al proyecto FIRSO-141-2021, denominado "Atacama Challenger. Campeonato Panamericano de XCM fecha del Circuito Mundial MTB Series", del formulador Club Deportivo Social y Cultural K1, aprobado por un monto F.N.D.R. de \$107.720.000.- Agrega que la solicitud presentada es la incorporación del RUT de la institución, el cual corresponde a 65.168.801-9 del Club Deportivo Social y Cultural K1. Por tanto, la información es una complementación al Acuerdo N° 16330-21, donde se señala que la institución corresponde a la iniciativa aprobada en Acuerdo N°16320-21, adoptado en la 691ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del 2021, en el cual el nombre de la institución constaba como "Atacama Challenger". Concluye que la comisión respecto a presentación de la propuesta acordó no emitir opinión por cuatro abstenciones y una aprobación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que cuando se aprobó el proyecto no quedó en el acuerdo el RUT del beneficiario y que ahora la propuesta es incorporarlo para poder regularizar la adjudicación. Pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de complementación del Acuerdo N°16330-21, aprobado en la 693ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que se abstiene.

La Consejera Regional señora **MORENO**, también lo hace.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que también se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, también se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 11 votos a favor y 06 abstenciones.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16347-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por 11 votos a favor y 06 abstenciones, **APROBAR** la **COMPLEMENTACIÓN** del Acuerdo CORE N°16330-21, aprobado en la 693ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del año 2021, incorporando el **RUT 65.168.801-9** a la institución CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL K 1 formuladora de la iniciativa FIRSO-141-2021 "**ATACAMA CHALLENGER. CAMPEONATO PANAMERICANO DE XCM FECHA DEL CIRCUITO MUNDIAL MTB SERIES**", conforme a la propuesta del señor Gobernador Regional. En consecuencia se entiende complementado también el acuerdo 16330-21, donde se señala que la institución corresponde a la iniciativa aprobada en Acuerdo N°16320-21, adoptado en la 691ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2021, cuyo nombre de la institución constaba como "Atacama Challenger".

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>		<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Se abstienen los señores y señoras:

	<b>DANTAGNAN</b>		
		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>			<b>PORTILLA</b>
			<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.6.16347-21.007 "Formulario Atacama".

## **PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN SOLICITUD DE EXCEPCIONALIDAD PARA INICIATIVA F.N.D.R. 6% PROYECTOS DE INTERÉS REGIONAL 2021.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informen.

### **a) Proyecto "Hacia el deporte y familia".**

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que en la misma reunión de trabajo de ayer jueves 25 de noviembre, revisaron la presentación de repriorización y aplicación de la excepcionalidad del manual de procedimientos FIR año 2021 de la iniciativa FIRDEP-47-2021, "Hacia el deporte y familia" del Club Deportivo Social y Recreativo ATC Jaguar Super Academia de Cheerleaders, aprobado en la 366ª Sesión Extraordinaria de 13 de octubre del 2021 por un monto F.N.D.R. de \$9.759.818.- Precisa que para mayor detalle de la solicitud de repriorización y aplicación de excepcionalidad expondrá la DIDESO.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, expresa que la institución que presentó el proyecto ya regularizó su situación de rendiciones, lo cual consta en el archivo remitido por la DIPIR que reseña que se encuentra con saldo \$0.- Manifiesta que como DIDESO solicitan que el proyecto siga siendo priorizado, con el objetivo de promover espacios de esparcimiento para la juventud de Tocopilla.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, comenta que respecto a la presentación de propuesta sobre la revalorización y aplicación de excepcionalidad indicada en numeral 29 del manual de procedimientos de Proyectos de Interés Regional de la iniciativa FIRDEP-47-2021 "Hacia el deporte y familia" del Club Deportivo Social y Recreativo ATC Jaguar Super Academia de Cheerleaders, acordó -por tres abstenciones y dos votos a favor- no emitir propuesta ante el pleno.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, consulta por los problemas de rendición que presentó la organización, considerando que desde la DIDESO se han informado diversas situaciones de retraso en la aprobación de las rendiciones.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, explica que la institución volvió a reingresar la rendición y ahí se produce la certificación conforme de la DIPIR de este proyecto aprobado el 2019. Agrega que toda la documentación se encuentra en orden, se desarrollaron todas las actividades y se cumplió con todo lo solicitado.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, agradece la información.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de revalorización y aplicación de la excepcionalidad para el Proyecto de Interés Regional de carácter deportivo ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, dice que se abstiene.

La Consejera Regional señora **MORENO**, también lo hace.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 14 votos a favor y 03 abstenciones.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16348-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por 14 votos a favor y 03 abstenciones, aprobar la propuesta de **REPRIORIZACIÓN** presentada por el señor Gobernador Regional para la actividad declarada de **INTERÉS REGIONAL DE CARÁCTER DEPORTIVA**, FIRDEP-47-2021 "**HACIA EL DEPORTE Y FAMILIA**" presentada por el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y RECREATIVO ATC JAGUAR SUPER ACADEMIA DE CHEERLEADERS**, aplicando excepcionalidad según el N°29 de la Resolución Exenta N°427, que sanciona el manual de procedimiento Iniciativas de Interés Regional año 2021, fundada en que al momento de la postulación, la institución mantenía rendiciones pendientes - a la fecha ya ha regularizada - y que la iniciativa busca promover espacios de esparcimiento para la juventud y la recuperación de actividad deportiva. La propuesta cuenta con el pronunciamiento favorable del Asesor Jurídico del Gobierno Regional, la recomendación de la División de Desarrollo Social y Humano y de la División de Inversión y Presupuesto del Gobierno Regional.

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el Acuerdo N°16293-21, adoptado en la 366ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre del año 2021.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Se abstienen los señores y señoras:

		<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>			
			<b>TILLERÍA</b>

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a los pronunciamientos ambientales.

**b) Proyecto "Grabación de la Misa en Honor a la Virgen del Rincón de Dios de Tocopilla".**

**c) Proyecto "Libai' Natur: Guardando la Memoria de Socaire. Hacia la Comprensión Lingüística-Cultural Lican Antai"**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron con la DIDESO para revisar la regularización de dos iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el marco de los Proyectos de Interés Regional de carácter cultural. Explica que ambos casos corresponden a problemas internos del Gobierno Regional, en el que no se detectó a tiempo los problemas con los expedientes, los cuales se extraviaron debido a hackeos en el sistema informático del Gobierno Regional y el incendio que sufrió el Edificio Intendencia. Comenta que el proyecto "Libai' Natur: Guardando la memoria de Socaire. Hacia la comprensión lingüística-cultural Lican Antai" de la Comunidad Atacameña de Socaire, fue desarrollado el 2011. Precisa que el Gobierno Regional no dispone del expediente del proyecto y la institución tampoco cuenta con información de éste. Incluso la presidenta de la época falleció, por lo que se desconoce la situación final de la iniciativa. Respecto a esta situación, la Unidad Jurídica emitió pronunciamiento, indicando que la institución no debe quedar inhabilitada, considerando que no existe antecedentes que den constancia de la deuda o rendición pendiente. Expresa que en este caso, de acuerdo a la DIDESO, no se necesita de acuerdo del Consejo Regional y se resuelve administrativamente. Detalla que el segundo proyecto es "Grabación de la misa en honor a la Virgen del Rincón de Dios de Tocopilla" del Club Adulto Mayor Hermano Marista Valero Cebrián de Tocopilla. Comenta que en este caso, se detectó que la institución mantenía una iniciativa sin cerrar desde el 2012, lo que significaba estar en los registros del Gobierno Regional como con rendición pendiente. Afortunadamente, la institución contaba con los respaldos correspondientes, y se pudo constatar la rendición satisfactoria, certificando la habilitación de la institución para ser beneficiada. Apunta que considerando que la nueva iniciativa fue priorizada en octubre y se identificó posteriormente como institución con rendiciones pendientes, el Ejecutivo solicita ratificar la aprobación de la iniciativa, ahora con su situación regularizada. Precisa que la comisión solicitó a la DIDESO generar una futura reunión para analizar la situación de todas las rendiciones de las iniciativas e instituciones que se han beneficiado con recursos del F.N.D.R. 6%, considerando que puede haber casos similares a los presentados en la presente sesión. Concluye que luego de la discusión, la comisión propondrá repriorizar la iniciativa "Grabación de la misa en honor a la Virgen del Rincón de Dios de Tocopilla", aplicando la condición de

excepcionalidad, según el numeral N° 29 del manual de procedimiento Iniciativas de Interés Regional año 2021, en cuanto a que al momento de la postulación, la institución mantenía rendiciones pendientes y a la fecha ya regularizó su situación. Acota que la presente propuesta deja sin efecto en lo que corresponda el Acuerdo N°16296-21 de la 366ª Sesión Extraordinaria del 13 de octubre del 2021.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de repriorización y aplicación de la excepcionalidad para el Proyecto de Interés Regional "Grabación de la Misa en Honor a la Virgen del Rincón de Dios de Tocopilla".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16349-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de **REPRIORIZACIÓN** presentada por el señor Gobernador Regional para la actividad declarada de **INTERÉS REGIONAL DE CARÁCTER CULTURAL**, FIRCUL- 66-2021 "**GRABACIÓN DE LA MISA EN HONOR A LA VIRGEN DEL RINCÓN DE DIOS DE TOCOPILLA**" presentada por el CLUB ADULTO MAYOR HERMANO MARISTA VALERO CEBRIAN, para aplicación de excepcionalidad, según el numeral N° 29 de la Resolución Exenta N°427 que sanciona el manual de procedimiento Iniciativas de Interés Regional año 2021, en cuanto a que, al momento de la postulación, la institución mantenía rendiciones pendientes, y a la fecha ya ha regularizado su situación; conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. Esta propuesta cuenta con el pronunciamiento favorable del Asesor Jurídico del Gobierno Regional y la recomendación de la División de Desarrollo Social y Humano y de la División de Inversión y Presupuesto del Gobierno Regional. En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el Acuerdo N° 16296-21, adoptado en la 366ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre del año 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

## **PUNTO OCHO, SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

*El punto ya fue analizado al inicio de la presente sesión.*

## **PUNTO NUEVE, SANCIÓN CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que se refiera a las solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 25 de noviembre se reunieron con profesionales de Bienes Nacionales y de la DIPLAN cinco solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales. Apunta que los antecedentes se encuentran disponibles en el drive de la presente sesión. Apunta que a continuación dará lectura a los pronunciamientos favorables.

**1.-** El solicitante es la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; el nombre del proyecto es "Construcción de droguería"; la comuna es Antofagasta; la ubicación es intersección calle Santa María con calle Santa Margarita; la superficie es de 1.437,24 m<sup>2</sup>; el objetivo es construir la droguería, que corresponde a la bodega de farmacia que distribuye los insumos y medicamentos, para toda la Atención Primaria de Salud. Los beneficiarios serán todos los pacientes FONASA de la comuna, que son la población per cápita y que corresponde a 247.000 personas; el tipo solicitud es gratuita por cinco años; y la opinión de la comisión es favorable.

**2.-** El solicitante es la Junta de Vecinos Verdes Campiñas; el nombre del proyecto es "Junta Vecinal Verdes Campiñas de la ciudad de Calama"; la comuna es Calama; la ubicación es Cerro Negro sector Likantatay Verdes Campiñas sitio n°5, manzana E; la superficie es de 0,5 ha; el objetivo es la renovación de la concesión para promover la integración, participación y desarrollo de los habitantes de la unidad vecinal, contando como lugar de reunión fundamental la sede vecinal; el tipo solicitud es gratuita por cinco años y la opinión de la comisión es favorable. Solicita votar las dos concesiones favorables.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable de las concesiones de inmuebles fiscales ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que la Consejera Regional Alejandra Oviden se inhabilita de la votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16350-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones **que se indican a continuación**, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N° ficha</b>	64	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
<b>N° expediente</b>	2CGC7348	<b>Nombre del Proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN DE DROGUERÍA
<b>Comuna</b>	ANTOFAGASTA	<b>Ubicación</b>	INTERSECCIÓN CALLE SANTA MARÍA CON CALLE SANTA MARGARITA
<b>Superficie</b>	1.437,24 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	CONSTRUIR LA DROGUERÍA, QUE CORRESPONDE A LA BODEGA DE FARMACIA QUE DISTRIBUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS, PARA TODA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. LOS BENEFICIARIOS SERÁN TODOS LOS PACIENTES FONASA DE LA COMUNA, QUE SON LA POBLACIÓN PER CÁPITA Y QUE CORRESPONDE A 247.000 PERSONAS.		

<b>N° ficha</b>	73	<b>Solicitante</b>	JUNTA DE VECINOS VERDES CAMPIÑAS
<b>N° expediente</b>	2CGC7251	<b>Nombre del Proyecto</b>	JUNTA VECINAL VERDES CAMPIÑAS DE LA CIUDAD DE CALAMA
<b>Comuna</b>	CALAMA	<b>Ubicación</b>	CERRO NEGRO SECTOR LIKANTATAY VERDES CAMPIÑAS SITIO N°5, MZ E
<b>Superficie</b>	0,5 Ha	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	RENOVAR LA CONCESIÓN PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HABITANTES DE LA UNIDAD VECINAL, CONTANDO COMO LUGAR DE REUNIÓN FUNDAMENTAL LA SEDE VECINAL		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>

RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA
Se inhabilita la señora:			
<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo E367.9.16352-21.008 "Gobierno Regional de Antofagasta".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que se referirá a las tres solicitudes que se propone queden pendientes.

**1.-** El solicitante es la Iglesia Evangélica Dios es Amor; el nombre del proyecto es "Construcción iglesia y comedor abierto"; la comuna es Calama; la ubicación es calle Circunvalación N° 2094; la superficie es de 828,75 m<sup>2</sup>; el objetivo es desarrollar actividades de culto y servicios sociales. El contar con un espacio físico permitirá estar mejor organizados. Actualmente, cuentan con 50 miembros activos y se pretende dar ayuda a indigentes y familias de escasos recursos. Se contempla un cierre perimetral, construcción de una iglesia, áreas de servicios, comedor y estacionamientos con una inversión total de 750 UF; el tipo solicitud es gratuita cinco años; y la opinión de la comisión es dejar pendiente, solicitando que Bienes Nacionales y el Ejecutivo del Gobierno Regional determinen con exactitud el terreno que se está solicitando y aclaren si hay alguna infraestructura ya construida en dicho predio.

**2.-** El solicitante es la Asociación Gremial Gestores de Reciclaje del Norte; el nombre del proyecto es "Planta de pretratamiento y acopio temporal de residuos reciclables de mayor capacidad"; la comuna es Antofagasta; la ubicación es lote 49, sector quintas km 13; la superficie es de 5.297,75 m<sup>2</sup>; el objetivo es promover la gestión de reciclaje para mejorar los procesos operativos y de almacenaje, como asimismo asesorar, capacitar y educar a la comunidad sobre el manejo correcto de los residuos reciclables. El proyecto tiene como objetivo principal la implementación de una planta de pretratamiento y acopio temporal de residuos reciclables de mayor capacidad, que atienda a la comunidad de la Región de Antofagasta. La inversión total 333 UF; la solicitud es gratuita por cinco años; y la opinión de la comisión es dejar pendiente, solicitando que Bienes Nacionales y Ejecutivo del Gobierno Regional provean información que aclare si se trata de una actividad lucrativa, ya que se pide a gratuidad y el solicitantes indica por qué habrá emisión de facturas exentas.

**3.-** El solicitante es la Comunidad Atacameña de Toconao; el nombre del proyecto es "Etnoturística Quisquiro – Loyoque"; la comuna es San Pedro de Atacama; la ubicación es aproximadamente a 70 km al este del pueblo de Toconao, sector Salar Loyoques o Quisquiro; la superficie es de 18.619,69 ha; el objetivo es administrar y regularizar los territorios del sector norte del salar de Quisquiro y vegas de Loyoque que pertenecen a nuestra demanda territorial y que permitirán desarrollar un proyecto etnoturístico Loyoque; el tipo solicitud es gratuita por cinco años; y la opinión de la comisión es dejar pendiente, solicitando el Ejecutivo del Gobierno Regional realice las consultas a Bienes Nacionales y a la Dirección General de Aguas, si es factible la entrega de esta concesión, toda vez que se superpone sobre un acuífero protegido.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta al señor Secretario Ejecutivo sobre la necesidad de adoptar acuerdo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que no es necesario.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que desarrollados todos los puntos de la tabla se levanta la sesión.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, interviene para indicar que llegó una invitación de la SUBDERE para un taller de tipo presencial para los integrantes de la directiva de la ANCORE; y de tipo telemático para los otros Consejeros Regionales, actividad a desarrollarse el viernes 03 de diciembre. Solicita acuerdo para incorporarla en la agenda de actividades.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de incorporación en agenda de la actividad ya reseñada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Indica que sería de tipo presencial para Alejandra Oliden, Sandra Pastenes y Dagoberto Tillería. Resultado de la votación: por unanimidad.

**ACUERDO 16351-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Viernes 03 de diciembre de 2021:**

**Taller de trabajo con la SUBDERE.**

**Lugar:** Comuna de Santiago.

**Participan:** Consejeros Regionales Alejandra Oliden Vega, Sandra Pastenes Muñoz y Dagoberto Tillería Velásquez.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.2.16351-21.009 "Oficio 4325/2021 De: Juan Miranda Vergara".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que los pronunciamientos de concesiones que quedan pendientes hay que votarlos para que no siga corriendo el plazo de silencio administrativo que se aplica en estos casos. Apunta que él dijo que no era necesario votar, pero cometió un error.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de respecto de los pronunciamiento de concesiones que quedan pendientes.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta, recalca que el acuerdo sería dejar pendiente por falta de antecedentes y ala espera que éstos sean remitidos al Gobierno Regional. Asimismo, deja constancia de la inhabilidad de la Consejera Regional Alejandra Oliden. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16352-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR COMPLEMENTO DE ANTECEDENTES** a fin de contar con información íntegra para emitir

pronunciamiento respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N° ficha</b>	71	<b>Solicitante</b>	IGLESIA EVANGÉLICA DIOS ES AMOR
<b>N° expediente</b>	2CGC7110	<b>Nombre del Proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN IGLESIA Y COMEDOR ABIERTO
<b>Comuna</b>	CALAMA	<b>Ubicación</b>	CALLE CIRCUNVALACIÓN 2094
<b>Superficie</b>	828,75 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CULTO Y SERVICIOS SOCIALES. EL CONTAR CON UN ESPACIO FÍSICO PERMITIRÁ ESTAR MEJOR ORGANIZADOS. ACTUALMENTE CUENTAN CON 50 MIEMBROS ACTIVOS Y SE PRETENDE DAR AYUDA A INDIGENTES Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS. SE CONTEMPLA UN CIERRE PERIMETRAL DEL TERRENO, CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA, ÁREAS DE SERVICIOS, COMEDOR Y ESTACIONAMIENTOS CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 750 UF.		
<b>Observaciones</b>	SE SOLICITA QUE BIENES NACIONALES Y EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DETERMINEN CON EXACTITUD EL TERRENO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO Y ACLAREN SI HAY ALGUNA INFRAESTRUCTURA YA CONSTRUIDA EN DICHO PREDIO.		

<b>N° ficha</b>	72	<b>Solicitante</b>	ASOCIACIÓN GREMIAL GESTORES DE RECICLAJE DEL NORTE
<b>N° expediente</b>	2CGC7141	<b>Nombre del Proyecto</b>	PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS RECICLABLES DE MAYOR CAPACIDAD
<b>Comuna</b>	ANTOFAGASTA	<b>Ubicación</b>	LOTE 49, SECTOR QUINTAS KM.13
<b>Superficie</b>	5.297,75 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	PROMOVER LA GESTIÓN DE RECICLAJE PARA MEJORAR LOS PROCESOS OPERATIVOS, DE ALMACENAJE Y ASESORAR, CAPACITAR Y EDUCAR A LA COMUNIDAD SOBRE EL MANEJO CORRECTO DE LOS RESIDUOS RECICLABLES. EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS RECICLABLES DE MAYOR CAPACIDAD, QUE ATIENDA A LA COMUNIDAD DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA. LA INVERSIÓN TOTAL 333 UF.		
<b>Observaciones</b>	SE SOLICITA QUE BIENES NACIONALES Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL PROVEAN INFORMACIÓN QUE ACLARE SI SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD LUCRATIVA, YA QUE SE PIDE A GRATUIDAD Y EL SOLICITANTES INDICA POR QUE HABRÁ EMISIÓN DE FACTURAS EXENTAS.		

<b>N° ficha</b>	74	<b>Solicitante</b>	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE TOCONAO
<b>N° expediente</b>	2CGC7527	<b>Nombre del Proyecto</b>	ETNOTURÍSTICA QUISQUIRO - LOYOQUE
<b>Comuna</b>	SAN PEDRO DE ATACAMA	<b>Ubicación</b>	APROX. A 70 KM AL ESTE DEL PUEBLO DE TOCONAO, SECTOR SALAR LOYOQUES O QUISQUIRO
<b>Superficie</b>	18.619,69 Ha	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	ADMINISTRAR Y REGULARIZAR LOS TERRITORIOS DEL SECTOR NORTE DEL SALAR DE QUISQUIRO Y VEGAS DE LOYOQUE QUE PERTENECEN A NUESTRA DEMANDA TERRITORIAL Y QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR NUESTRO PROYECTO ETNOTURÍSTICO LOYOQUE.		
<b>Observaciones</b>	SE SOLICITA QUE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL REALICE LAS CONSULTAS A BIENES NACIONALES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, SI ES FACTIBLE LA ENTREGA DE ESTA CONCESIÓN, TODA VEZ QUE SE SUPERPONE SOBRE UN ACUIFERO PROTEGIDO.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo E367.9.16352-21.010 "Gobierno Regional de Antofagasta".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión a las 18:03 horas. Invita a los Consejeros Regionales a participar de la ceremonia inaugural de la FILZIC 2021, evento financiado por el Gobierno Regional. Indica que lo más probable es que la próxima sesión se desarrolle el viernes 10 de diciembre y el siguiente el viernes 17.

## RESUMEN DE ACUERDOS:

**ACUERDO 16341-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de inversión sectorial que corresponde a recursos provenientes del **Fondo de Emergencia Transitorio - FET - COVID del Ministerio de Obras Públicas** cuyo costo total es de **\$1.029.099.803.-** para

financiar la iniciativa “**Conservación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas San Pedro de Atacama**”.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.1.16341-21.001 “Presentación Ptas San Pedro de Atacama”.

**ACUERDO 16342-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda “Parque fotovoltaico Pauna Solar”	<b>TITULAR</b> Pauna Solar Spa	<b>COMUNA</b> María Elena
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> Nº2 “Desarrollo Económico Territorial”. Nº3 “Región Sustentable”. Nº 5 “Integración Social Calidad de Vida”. Nº 7 “Modernización y Participación”.		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO</b> Adenda “Actualización matriz de sustentabilidad de recursos geológicos”.	<b>TITULAR</b> Codelco Chile, División Radomiro Tomic.	<b>COMUNA</b> Calama
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> Nº2 “Desarrollo Económico Territorial” Nº3 “Región Sustentable” Nº5 “Integración Social y Calidad de Vida”		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.8.16342-21.002 “Resumen de evaluación”.

**ACUERDO 16343-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** el **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda “Actualización procesamiento División Ministro Hales”	<b>TITULAR</b> Codelco, División Ministro Hales	<b>COMUNA</b> Calama
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se reitera lo establecido mediante Acuerdo Nº16106-21 comunicado en ORD 1165/2021 de fecha 28 de mayo del año 2021,		

respecto al **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional de Antofagasta respecto de la iniciativa en evaluación según **Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**:

- No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300. Toda vez, que el titular indica que se incrementará la impulsión de relaves al Tranque Talabre en un 12,9% aumentado de 55.860 t/d a 63.050 t/d promedio diario año, considerando que la ciudad de Calama y su área circundante, se encuentra declarada zona saturada por MP10, según D.S N°57 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo N°11 de la Ley N°19.300, ya que el titular prevé continuar con el consumo de agua continental, aunque según la Resolución Exenta N°197 de la Dirección de Agua desde el año 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado.
- Se informa que el Consejo Regional de Antofagasta, según el acuerdo N°15594-20 de la 654ª Sesión Ordinaria, se pronunció de forma "Desfavorable" para el proyecto "Aumento movimientos mina".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.8.16343-21.003 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 16344-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Terminal de mantención Mejillones"	Antofagasta Railway Company PLC (FCAB)	Mejillones

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se solicita incorporar como Compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo señalado por el titular, en base a:

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida":**

- Se indica que FCAB cuenta con políticas de contratación, la que privilegia la mano de obra local.
- Para la fase de construcción y cierre se realizará una licitación, donde se evaluará positivamente que la empresa contratista sea local, así como sus trabajadores.

- Para la fase de operación, en caso de requerir mano de obra, priorizará la contratación de mano de obra local solicitando el listado de oferta laboral disponible de la OMIL de la comuna de Mejillones y Antofagasta.
- De acuerdo a lo indicado en las políticas corporativas de FCAB, en la medida de lo posible, FCAB tendrá en consideración el enfoque de género, no discriminando por género, si la persona cumple con los requerimientos del perfil de cargo al que postula.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, respecto a lo indicado por el titular sobre "reponer de aquellos equipos o insumos que Bomberos u otra institución pública gaste con ocasión de dar respuesta a una emergencia".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E367.8.16344-21.004 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 16345-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Martes 30 de noviembre de 2021:**

**Mesa de trabajo.**

**Lugar:** Comuna de San Pedro de Atacama, localidad de Toconao.

**Participan:** Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

**Viernes 03 de diciembre de 2021:**

**Reunión de trabajo con directiva AGRETOC.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Consejero Regional don Patricio Tapia Julio.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E367.2.16345-21.005 "Calendario agenda Consejeros".

**ACUERDO 16346-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN**, de las iniciativas abajo indicadas, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología; Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana; Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; y Comisión de Salud y Medio Ambiente, según el siguiente detalle:

i.-Proyecto C.BIP 40013469-0 "**TRANSFERENCIA Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA BIM, RED REGIONAL**", ampliación hasta el **30 de junio del año 2022**. Iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R:

ii.-Proyecto C.BIP 40013466-0 "**TRANSFERENCIA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS**", hasta el **31 de octubre del año 2022**. Iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R

iii.-Proyecto C.BIP 40013440-0 "**TRANSFERENCIA EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD PARA EL ADULTO MAYOR**", hasta el **30 de abril del año**

**2023.** Iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R. La prórroga acordada tuvo presente que operó suspensión en virtud de lo indicado en las Resoluciones Exentas N°306 y N°1182 del Gobierno Regional de Antofagasta.

iv.-Programa C.BIP 40024666-0, **"TRANSFERENCIA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE AM CON RIESGO DE CONTAGIO COVID-19 REG. ANTOF."**, hasta el **31 de marzo del año 2022.**

v.-Proyecto C. BIP 40020566-0 **"CONSERVACIÓN ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, CASPANA"**, ampliación hasta el **31 de mayo de 2022.**

vi.-Proyecto C.BIP 40024567-0 **"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTINGENCIA PANDEMIA CONVID-19, MEJILLONES"**, ampliación hasta el **31 de mayo de 2022.**

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.5.16346-21.006 "FIC-R: Emprendimiento y Empleabilidad".

**ACUERDO 16347-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por 11 votos a favor y 06 abstenciones, **APROBAR** la **COMPLEMENTACIÓN** del Acuerdo CORE N°16330-21, aprobado en la 693ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del año 2021, incorporando el **RUT 65.168.801-9** a la institución CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL K 1 formuladora de la iniciativa FIRSO-141-2021 **"ATACAMA CHALLENGER. CAMPEONATO PANAMERICANO DE XCM FECHA DEL CIRCUITO MUNDIAL MTB SERIES"**, conforme a la propuesta del señor Gobernador Regional. En consecuencia se entiende complementado también el acuerdo 16330-21, donde se señala que la institución corresponde a la iniciativa aprobada en Acuerdo N°16320-21, adoptado en la 691ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2021, cuyo nombre de la institución constaba como "Atacama Challenger".

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>		<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Se abstienen los señores y señoras:

	<b>DANTAGNAN</b>		
		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>			<b>PORTILLA</b>
			<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.6.16347-21.007 "Formulario Atacama".

**ACUERDO 16348-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por 14 votos a favor y 03 abstenciones, aprobar la propuesta de **REPRIORIZACIÓN** presentada por el señor Gobernador Regional para la actividad declarada de **INTERÉS REGIONAL DE CARÁCTER DEPORTIVA**, FIRDEP-47-2021 **"HACIA EL DEPORTE Y FAMILIA"** presentada por el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y RECREATIVO ATC JAGUAR SUPER ACADEMIA DE CHEERLEADERS**, aplicando excepcionalidad según el N° 29 de la Resolución Exenta N°427, que sanciona el manual de procedimiento Iniciativas de Interés Regional año 2021, fundada en que al momento de la postulación, la institución mantenía rendiciones pendientes - a la fecha ya ha regularizada - y que la iniciativa busca promover espacios de esparcimiento para la juventud y la recuperación de actividad deportiva. La propuesta cuenta con el pronunciamiento favorable del Asesor Jurídico del

Gobierno Regional, la recomendación de la División de Desarrollo Social y Humano y de la División de Inversión y Presupuesto del Gobierno Regional.

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el Acuerdo N°16293-21, adoptado en la 366ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre del año 2021.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Se abstienen los señores y señoras:

		<b>MORENO</b>	
<b>OLIDEN</b>			
			<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16349-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de **REPRIORIZACIÓN** presentada por el señor Gobernador Regional para la actividad declarada de **INTERÉS REGIONAL DE CARÁCTER CULTURAL**, FIRCUL- 66-2021 **"GRABACIÓN DE LA MISA EN HONOR A LA VIRGEN DEL RINCÓN DE DIOS DE TOCOPILLA"** presentada por el CLUB ADULTO MAYOR HERMANO MARISTA VALERO CEBRIAN, para aplicación de excepcionalidad, según el numeral N° 29 de la Resolución Exenta N°427 que sanciona el manual de procedimiento Iniciativas de Interés Regional año 2021, en cuanto a que, al momento de la postulación, la institución mantenía rendiciones pendientes, y a la fecha ya ha regularizado su situación; conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. Esta propuesta cuenta con el pronunciamiento favorable del Asesor Jurídico del Gobierno Regional y la recomendación de la División de Desarrollo Social y Humano y de la División de Inversión y Presupuesto del Gobierno Regional. En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el Acuerdo N° 16296-21, adoptado en la 366ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre del año 2021.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16350-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones **que se indican a continuación**, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N° ficha</b>	64	<b>Solicitante</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
<b>N° expediente</b>	2CGC7348	<b>Nombre del Proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN DE DROGUERÍA
<b>Comuna</b>	ANTOFAGASTA	<b>Ubicación</b>	INTERSECCIÓN CALLE SANTA MARÍA CON CALLE SANTA MARGARITA
<b>Superficie</b>	1.437,24 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	CONSTRUIR LA DROGUERÍA, QUE CORRESPONDE A LA BODEGA DE FARMACIA QUE DISTRIBUYE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS, PARA TODA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD. LOS BENEFICIARIOS SERÁN TODOS LOS PACIENTES FONASA DE LA COMUNA, QUE SON LA POBLACIÓN PER CÁPITA Y QUE CORRESPONDE A 247.000 PERSONAS.		

<b>N° ficha</b>	73	<b>Solicitante</b>	JUNTA DE VECINOS VERDES CAMPIÑAS
<b>N° expediente</b>	2CGC7251	<b>Nombre del Proyecto</b>	JUNTA VECINAL VERDES CAMPIÑAS DE LA CIUDAD DE CALAMA
<b>Comuna</b>	CALAMA	<b>Ubicación</b>	CERRO NEGRO SECTOR LIKANTATAY VERDES CAMPIÑAS SITIO N°5, MZ E
<b>Superficie</b>	0,5 Ha	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS

<b>Objetivo</b>	RENOVAR LA CONCESIÓN PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS HABITANTES DE LA UNIDAD VECINAL, CONTANDO COMO LUGAR DE REUNIÓN FUNDAMENTAL LA SEDE VECINAL
-----------------	--

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo E367.9.16350-21.008 "Gobierno Regional de Antofagasta".

**ACUERDO 16351-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Viernes 03 de diciembre de 2021:**

**Taller de trabajo con la SUBDERE.**

**Lugar:** Comuna de Santiago.

**Participan:** Consejeros Regionales Alejandra Oviden Vega, Sandra Pastenes Muñoz y Dagoberto Tillería Velásquez.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E367.2.16351-21.009 "Oficio 4325/2021 De: Juan Miranda Vergara".

**ACUERDO 16352-21 (S.EXTRA.367.26.11.21):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR COMPLEMENTO DE ANTECEDENTES** a fin de contar con información íntegra para emitir pronunciamiento respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

<b>N° ficha</b>	71	<b>Solicitante</b>	IGLESIA EVANGÉLICA DIOS ES AMOR
<b>N° expediente</b>	2CGC7110	<b>Nombre del Proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN IGLESIA Y COMEDOR ABIERTO
<b>Comuna</b>	CALAMA	<b>Ubicación</b>	CALLE CIRCUNVALACIÓN 2094
<b>Superficie</b>	828,75 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CULTO Y SERVICIOS SOCIALES. EL CONTAR CON UN ESPACIO FÍSICO PERMITIRÁ ESTAR MEJOR ORGANIZADOS. ACTUALMENTE CUENTAN CON 50 MIEMBROS ACTIVOS Y SE PRETENDE DAR AYUDA A INDIGENTES Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS. SE CONTEMPLA UN CIERRE PERIMETRAL DEL TERRENO, CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA, ÁREAS DE SERVICIOS, COMEDOR Y ESTACIONAMIENTOS CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE 750 UF.		
<b>Observaciones</b>	SE SOLICITA QUE BIENES NACIONALES Y EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DETERMINEN CON EXACTITUD EL TERRENO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO Y ACLAREN SI HAY ALGUNA INFRAESTRUCTURA YA CONSTRUIDA EN DICHO PREDIO.		

<b>N° ficha</b>	72	<b>Solicitante</b>	ASOCIACIÓN GREMIAL GESTORES DE RECICLAJE DEL NORTE
<b>N° expediente</b>	2CGC7141	<b>Nombre del Proyecto</b>	PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS RECICLABLES DE MAYOR CAPACIDAD
<b>Comuna</b>	ANTOFAGASTA	<b>Ubicación</b>	LOTE 49, SECTOR QUINTAS KM.13
<b>Superficie</b>	5.297,75 M <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	PROMOVER LA GESTIÓN DE RECICLAJE PARA MEJORAR LOS PROCESOS OPERATIVOS, DE ALMACENAJE Y ASESORAR, CAPACITAR Y EDUCAR A LA COMUNIDAD SOBRE EL MANEJO CORRECTO DE LOS RESIDUOS RECICLABLES. EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS RECICLABLES DE MAYOR CAPACIDAD, QUE ATIENDA A LA COMUNIDAD DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA. LA INVERSIÓN TOTAL 333 UF.		
<b>Observaciones</b>	SE SOLICITA QUE BIENES NACIONALES Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL PROVEAN INFORMACIÓN QUE ACLARE SI SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD LUCRATIVA, YA QUE SE PIDE A GRATUIDAD Y EL SOLICITANTES INDICA POR QUE HABRÁ EMISIÓN DE FACTURAS EXENTAS.		

<b>N° ficha</b>	74	<b>Solicitante</b>	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE TOCONAO
<b>N° expediente</b>	2CGC7527	<b>Nombre del Proyecto</b>	ETNOTURÍSTICA QUISQUIRO - LOYOQUE
<b>Comuna</b>	SAN PEDRO DE ATACAMA	<b>Ubicación</b>	APROX. A 70 KM AL ESTE DEL PUEBLO DE TOCONAO, SECTOR SALAR LOYOQUES O QUISQUIRO
<b>Superficie</b>	18.619,69 Ha	<b>Tipo Solicitud</b>	GRATUITA CINCO AÑOS
<b>Objetivo</b>	ADMINISTRAR Y REGULARIZAR LOS TERRITORIOS DEL SECTOR NORTE DEL SALAR DE QUISQUIRO Y VEGAS DE LOYOQUE QUE PERTENECEN A NUESTRA DEMANDA TERRITORIAL Y QUE PERMITIRÁN DESARROLLAR NUESTRO PROYECTO ETNOTURÍSTICO LOYOQUE.		
<b>Observaciones</b>	SE SOLICITA QUE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL REALICE LAS CONSULTAS A BIENES NACIONALES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, SI ES FACTIBLE LA ENTREGA DE ESTA CONCESIÓN, TODA VEZ QUE SE SUPERPONE SOBRE UN ACUIFERO PROTEGIDO.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la señora:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo E367.9.16352-21.010 "Gobierno Regional de Antofagasta".

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 367ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CUARENTA Y DOS** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **OCHETA Y SEIS** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 367ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 367ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Certificado 726/22-11-2021 disponibilidad presupuestaria.
- Calendario de actividades Consejeros Regionales.
- Presentación proyecto planta de aguas servidas de San Pedro de Atacama y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE subsidio de parques comuna de Antofagasta y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto transferencia y adopción tecnológica BIM y 07 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE programa planta de valoración energética de residuos sólidos y 05 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE programa planta de valoración energética de residuos sólidos y 05 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto transferencia emprendimiento y empleabilidad para el adulto mayor y 05 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE programa transferencia cuidados domiciliarios de AM Covid-19 y 05 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana y 03 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE proyecto adquisición equipos protección personal pandemia Covid-19 Mejillones y 05 antecedentes complementarios.
- Formulario proyectos PIR Atacama Challenger y 21 antecedentes complementarios.
- Informe jurídico incompatibilidades e inhabilidades y 01 antecedente complementario.
- Informe de pronunciamientos ambientales 367ª Sesión Extraordinaria.
- Presentación pronunciamientos ambientales 367ª Sesión Extraordinaria.
- Antecedentes PA adenda parque fotovoltaico Pauna Solar.

- Antecedentes PA adenda matriz sustentabilidad de recursos geológicos.
- Antecedentes PA adenda División Ministro Hales.
- Antecedentes PA adenda terminal de mantención Mejillones.
- Ficha 64 concesión inmueble fiscal Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
- Ficha 73 concesión inmueble fiscal Junta de vecinos Verdes Campiñas.
- Ficha 71 concesión inmueble fiscal Iglesia Evangélica Dios es Amor.
- Ficha 72 concesión inmueble fiscal Asociación Gremial Gestores de Reciclaje del Norte.
- Ficha 74 concesión inmueble fiscal Comunidad Atacameña de Toconao.

